

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2021/3980 *Aprobación inicial del Expediente del modificación de créditos número 03/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Edicto

Don Francisco Javier Catena Gámez, Presidente de la E.L.A. de Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que contra el acuerdo de la junta vecinal de la E.L.A. de Garcíez adoptado en sesión de 30 de junio de 2021, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 03/2021 de modificación de créditos del presupuesto municipal general de 2021 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado mediante anulaciones y/o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Concepto	Alta euros
6.º	Inversiones reales	33.702,00 €

Total suplemento de crédito: 33.702,00 €.

El importe total anterior queda financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Concepto	Baja euros
1.º	Gastos de personal	9.339,00 €
23.º	Gastos corrientes de bienes y servicios	24.363,00 €

Total igual a suplemento de crédito: 33.702,00 €.

Garcéz, 20 de agosto de 2021.- El Presidente, FRANCISCO JAVIER CATENA GÁMEZ.